

y cuyo recuerdo debería ser título bastante para merecer el respeto y la consideracion de todos; aparte de que de sus clases han salido otros artistas eminentes, pudiéndose citar los nombres de Pascual, Meyerer y Sebastian del Pozo, ya que no se aunda al catalogo de los que viven por no molestar su modestia, pero son solo los nombres de esos ilustres murcianos los que debieran alentar a la conservacion y mejoramiento de estos estudios; otros efectos se han producido y se dan, que si no tan brillantes, quizá son mas atendibles para el nombre pensado; ese inmenso numero de artesanos que ya en varias generaciones han pasado por sus clases, podran no legar un nombre distinguido a la historia de las Bellas Artes en esta localidad, pero de seguro han contribuido eficazmente a perfeccionarlos en el ejercicio de las Artes industriales y mecanicas a las que estan dedicados con gran beneficio de todos. Cuando en el presente momento historico todos, Gobierno, Corporaciones y particulares se esfuerzan por dar gran impulso a los estudios industriales, la Dijuntacion provincial de Murcia trata de extinguir la vida de lo poco que de ello existe en la localidad.

Discusion sobre el asunto del Precepto

La importancia de estos estudios hasta ahora no desconocida por nadie, ha hecho que en todas épocas se respeten aun con grandes sacrificios economicos, hasta el punto que en alguna ocasion hubieron de hacerlos con su peculio particular los Dñs. Señores de esta Ilustre Corporacion; y cuando el Real Decreto de 31. de Octubre de 1849. hace obligatorio para Dijuntaciones y Ayuntamientos el sostenimiento de estos centros; y la Real orden de 24. de Marzo de 1858, fija la proporcion en que debian contribuir cada una de aquellas Corporaciones, cuando en una palabra se consideraba asegurada su modesta existencia, la Dijuntacion provincial viene a darle de golpe de gracia, siendo asi que venia siendo respetada hasta el dia

